



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1996

BUENOS AIRES,
01 MAR 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-017631-12-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L., solicita el cambio de domicilio de la firma PIRAMAL HEALTHCARE UK LIMITED, titular y elaboradora de la especialidad medicinal denominada ISOFLURANE / ISOFLURANO, inscrita en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el Certificado N° 44.069.

Que a fojas 31 el peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 66 y 67 del Decreto N° 1759/72 (t.o.1991) -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1996

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por Expediente N° 1-47-0000-017631-12-2 en virtud del desistimiento formulado por la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L. de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición; cumplido, archívese

Expediente N° 1-47-0000-017631-12-2

DISPOSICIÓN N° 1996

fz

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.